



Censo Docente 2018

Contar para que cuente

Contar para que cuente¹ es un libro sobre los sistemas de información educativa de César Guadalupe, un investigador peruano que ha dedicado gran parte de su vida profesional a procurar que las estadísticas provean un relato válido e interpretable sobre la situación educativa.

El Censo Docente pretende actualizar la situación de la profesión a 10 años del censo anterior y ampliarla hasta abarcar a todos los docentes de la educación obligatoria, sea ésta pública o privada. Tener visiones integradas del sistema educativo es crítico para entender la dinámica general y analizar la situación del sistema en su totalidad. El Censo de 2007 permitió por primera vez, realizar un análisis en simultáneo de la situación de los maestros y de los profesores. El Censo 2018 además de abarcar todos los niveles de oferta ANEP incluye los docentes de gestión privada.

En este censo, lo central no radica en "contar", sino en "que cuente". No importa tanto el número, como el relato de la situación docente tanto en lo que respecta a sus características socio demográficas, como su nivel de formación y su inserción laboral. Preguntas como:

- ¿Qué cambios han habido en el plantel docente en los últimos 10 años?
- ¿Cómo es la movilidad y la distribución de docentes por centro educativo?
- ¿Cómo son los niveles de titulación por materia y por región en educación media?
- ¿Cuántos docentes hacen cursos de actualización y cuántos tienen formación de posgrado?
- ¿Cuál es el nivel de formación de aquellos que no tienen título docente?
- ¿Cómo es la distribución de docentes con ciertas especialidades por departamento y a nivel de localidades del país?

Estas y otras preguntas podrán ser contestadas por el Censo Docente 2018. Requiere un esfuerzo de todos, tanto los docentes que van a contestar un extenso cuestionario, como de

¹ César Guadalupe (2015) *Contar para que cuente: una introducción general a los sistemas de información educativa*. Universidad del Pacífico, Lima.

los analistas que deberán sortear las dificultades de hacerlo disponible para un conjunto muy grande de situaciones diversas. Por suerte, es solo una vez cada 10 años.

Como lo señalan muchos estudios, el elemento central que define la calidad de la educación son los docentes. Partir de un sólido diagnóstico es una buena base para la elaboración de políticas educativas que superen la situación actual y contribuyan a la mejora.

¿Por qué un Censo?

Si bien con el avance de los sistemas de información, este tipo de operativos resulta cada vez más obsoleto, aun se mantiene vigente por varias razones. Es la única fuente donde se puede analizar todas las ramas de la docencia de forma integrada. A su vez, permite el análisis por unidades geográficas y centros educativos que no sería posible con análisis por muestra representativa. Permite llegar a niveles de desagregación muy específicos y habilita una visión comparada de niveles educativos y en el tiempo, tomando como referencia el censo anterior.

¿Qué preguntas incluye el censo docente?

Las habituales en este tipo de relevamiento. El Censo está organizado en cuatro grandes secciones. Una primera sección socio demográfica, otra sobre la formación de base de los docentes y específica sobre posgrados y formación en servicio. Otra sección sobre carrera ocupacional y por último una sección sobre su inserción laboral para cada lugar donde se desempeña. El Censo se va a completar sólo una vez, independiente de la cantidad de lugares de trabajo que tenga cada docente.

¿Quién debe completarlo?

El censo incluye a todos los docentes de docencia directa o indirecta de los centros educativos habilitados o autorizados por la ANEP. Eso incluye centros de educación inicial y primaria, secundaria, formación profesional y formación docente.

En el caso de los docentes de la ANEP, se ha dispuesto que todos aquellos que aparezcan en la nómina de docentes en cada desconcentrado al 30 de Julio de 2018 deben completar el censo. En la página censodocente2018.anep.edu.uy se puede consultar una aplicación que informa sobre quien está comprendido en esta nómina.

Para los docentes del ámbito privado, se puede consultar la nómina de centros educativos autorizados o habilitados cuyos docentes deben completar el censo.

La resolución 65 del CODICEN del 10 de abril de 2018 dispuso que aquellos docentes del sector público que no cumplan con la obligación censal, serán pasibles de retención de los haberes hasta que hayan completado el formulario censal. Se informará debidamente a aquellos docentes que luego de los plazos estipulados se encuentran en dicha situación. En el caso de los docentes del ámbito privado, la obligación es a la institución en el marco de la ordenanza 14 que regula la habilitación de los centros privados.

¿Cómo se completa?

Para completar el censo docente, se debe entrar desde el link de los sistemas corporativos de cada subsistema, o por la página censodocente2018.anep.edu.uy donde con la introducción de la cédula de identidad, se podrá recuperar información que ya registran los sistemas corporativos y facilitar el llenado del cuestionario.

El período estipulado para la realización del censo es entre el 24 de setiembre al 8 de octubre de 2018. Se puede realizar desde cualquier computadora, tablet o teléfono inteligente y el sistema permite llenar en etapas las secciones del censo y eventualmente cerrar y guardar lo realizado y poder continuar en cualquier momento. Según la cantidad de lugares y formación del docente, el censo puede demorar entre 30 y 50 minutos el llenado completo. La forma de validar que se ha completado el censo será a través de la cédula de identidad ingresada en el sistema. A medida que avanza el censo se informará sobre el grado de cumplimiento del censo docente.

¿Quién lleva adelante el Censo Docente 2018?

El Censo fue solicitado por CODICEN e implementado por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes de las Direcciones Sectoriales de CODICEN (Gestión Humana, Informática, Planeamiento Educativo y Comunicaciones) y por representantes designados por los Consejos de Educación Inicial y Primaria, CES, CETP y CFE. A su vez se constituyó una Comisión Interinstitucional con integrantes del MEC, del INEEEd, Udelar, Audec y Aidep para contribuir en el diseño, ejecución y difusión del Censo Docente.

¿Cómo se protegen los datos personales?

En conformidad con la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Dada, los datos suministrados quedarán incorporados en la base de datos Censo Docente, la cual será procesada exclusivamente para los fines de realizar un diagnóstico de la situación docente del país. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

¿Dónde saber más?

- censodocente2018.anep.edu.uy
- soporte@censodocente2018.anep.edu.uy
- 0800 2637 de 9 a 19 horas.



